

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento
III.C.529

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.994, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactadas por D. Antonio del Castillo, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de conformidad con el art. 120 de Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas zonas del territorio afectadas por la revisión.

Villamediana de Iregua, a 25 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, César A. Junquera Rojo.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas
III.C.592

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a fin de que durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.R., se presenten las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17.3 de la Ley 39/88.

Villanueva de Cameros, a 3 de Marzo de 1994.— El Alcalde, José Manuel Barrón Ariznavarreta.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.494

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarta-Quintana, a 27 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 1994
III.C.530

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1994, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, durante el plazo de exposición al público; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril LBRL, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre LRHL, se publica anuncio por capítulos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.1 de la LBRL, y el 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, se publica la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

I.— RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.504.500
2	Impuestos indirectos	700.000
3	Tasas y otros ingresos	2.040.500
4	Transferencias corrientes	4.400.000
5	Ingresos patrimoniales	32.605.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.250.000
7	Transferencias de capital	2.500.000
	Total ingresos	48.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	12.192.298
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.282.702
4	Transferencias corrientes	1.875.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.650.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total gastos	48.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 - 2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Administrativa: 1 plaza
 - 3. Escala de Administración Especial
 - 3.1. Subescala de Servicios Especiales
 - 3.1.1. Operario de servicios múltiples
 - 3.1.2. Alguacil con cometidos múltiples (interino): 1 plaza

- B) PERSONAL LABORAL
 - Encargado de limpieza (T. Parcial): 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme dispone el Artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre LRHL, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villoslada de Cameros, a 22 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.492

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

DON FRANCISCO GALARRETA BEZARES, DON DEMETRIO GUINEA PEÑA, DOÑA MARIA PAZ MAGAÑA SAENZ, DON RAFAEL RAMIREZ RUIZ, DON ALEJANDRO RAMIREZ RUIZ, DON PEDRO BONAFUENTE FERNANDEZ, DON GABRIEL GUTIERREZ HERRERO, DON JOSE LUIS GUTIERREZ HERRERO, DON DANIEL GUTIERREZ HERRERO y RENAGUI S.A., contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, de fecha 2 de Diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro de fecha